

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-06000-19-0784-2019

784-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,585.0
Muestra Auditada	146,226.1
Representatividad de la Muestra	65.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2018, por 222,585.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 146,226.1 miles de pesos, que representó el 65.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El INCOIFED contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución.

El INCOIFED estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

El INCOIFED contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el INCOIFED.

El INCOIFED no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El INCOIFED no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

Administración de Riesgos

El INCOIFED contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.

El INCOIFED contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan (o programa) estratégico.

El INCOIFED contó con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El INCOIFED careció de un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.

El INCOIFED no implementó normas, reglas o lineamientos de operación formalizados para el Comité de Administración de Riesgos.

El INCOIFED no informó sobre la situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.

Actividades de Control

El INCOIFED contó con respaldos periódicos de la información, y actualmente se encuentra en proceso de adquisición de servidores con sistemas de respaldo automático.

El INCOIFED careció de un programa formal para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El INCOIFED careció de un Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y comunicación

El INCOIFED cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

El INCOIFED no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.

Resultados de Control Interno

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El INCOIFED cumplió con la generación de las notas a los Estados Financieros.	El INCOIFED no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.
El INCOIFED contó con una guía para el mantenimiento del equipo de cómputo.	El INCOIFED no informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
Supervisión	
El INCOIFED evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El INCOIFED no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
El INCOIFED elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el Programa Estratégico.	El INCOIFED no efectuó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
El INCOIFED contó con autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio 2018; asimismo, las ministraciones se realizaron de acuerdo con las solicitudes de pago enviadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en el ejercicio fiscal 2018 y con los formatos de autorización de pago denominados "Instrucciones de Distribución de Aportaciones del Estado de Colima".

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El INCOIFED registró contable y presupuestalmente el ingreso, los rendimientos financieros generados y las erogaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio 2018, los cuales se encuentran identificados, actualizados, controlados y soportados con la documentación original que justifica y comprueba el gasto.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Al INCOIFED le fueron transferidos recursos por 222,585.0 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN 2018 y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros por 225.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 fue de 222,810.9 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2018, pagó 192,399.2 miles de pesos que representaron el 86.4% del disponible y al 31 de marzo de 2019 pagó 217,515.1 miles de pesos que representaron el 97.6% del total disponible; asimismo, se determinaron recursos no pagados por 5,295.8 miles de pesos que representaron el 2.4% del disponible.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018	Saldo en Cuenta Bancaria al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa Básica	119,019.2	103,481.6	15,537.6	2,028.9
Infraestructura Educativa Media	10,233.5	9,051.9	1,181.6	0.0
Infraestructura Educativa Superior	93,332.3	79,865.7	13,466.6	3,041.0
Subtotal	222,585.0	192,399.2	30,185.8	5,069.9
Rendimientos Financieros	225.9	0.0	225.9	225.9
Recursos Escuelas al CIEN 2018	222,810.9	192,399.2	30,411.7	5,295.8

FUENTE: Pólizas de egresos, auxiliares presupuestales y contables, estados de cuenta bancarios, formatos de control mensual por entidad federativa "Anexo C" de las obras contratadas con recursos del programa, "Anexo A" y modificación, suplementación y/o sustitución de los proyectos del INCOIFED del "Anexo A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Escuelas al CIEN) del Estado de "Colima".

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de los 5,295.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. El INCOIFED destinó los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio 2018 a la planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento,

rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa de las obras contratadas en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al listado de “Proyectos de la INFE” que se establece en el Anexo “A” del “Convenio de Coordinación” y las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones notificadas al INIFED se encontraron en el dictamen final modificado del “Anexo A” autorizado.

Asimismo, del total disponible para el ejercicio fiscal 2018 de 222,810.9 miles de pesos, el INCOIFED pagó 210,461.4 miles de pesos en obra pública, de los cuales, 112,684.5 miles de pesos correspondieron a contratos en 224 centros de trabajo del nivel básico, 9,991.0 miles de pesos por contratos en 8 centros de trabajo del nivel medio superior y 87,785.9 miles de pesos por contratos en 19 centros de trabajo del nivel superior; cabe mencionar que, de los 5,295.8 miles de pesos pendientes de pago, 4,951.5 miles de pesos correspondieron a 6 contratos en centros de trabajo de nivel básico por 2,028.9 pesos y un contrato en un centro de trabajo en nivel superior por 2,922.6 miles de pesos; los 344.3 miles de pesos restantes, corresponden a 118.4 miles de pesos de gastos indirectos y 225.9 miles de pesos por rendimientos financieros no aplicados.

6. El INCOIFED informó mediante la Coordinación Estatal del INIFED en Colima, de manera mensual y por año de contratación, los avances físicos y financieros de los proyectos autorizados en el “Anexo A” e informó el estatus de las obras terminadas, en ejecución o, en su caso, de la terminación anticipada de los trabajos.

7. El INCOIFED no ha cumplido con las metas del Programa Escuelas al CIEN ya que, al 31 de diciembre de 2018, se han concluido 230 centros de trabajo de un total de 355, lo que representó el 64.8%, 46 estaban en proceso, que representaron un avance del 13.0% y para 79 no se han solicitado recursos que representaron el 22.2%.

2018-A-06000-19-0784-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de ejecución de los trabajos en los planteles pendientes de atender del Programa Escuelas al CIEN, que se encontraban en ese estado a la fecha de la auditoría, con efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, que garanticen el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Colima, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

8. Con el análisis de la muestra seleccionada de 23 contratos de obra pública, ejecutados con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, se constató que 16 contratos se adjudicaron por licitación pública, 4 por invitación restringida a 3 personas y 3 por adjudicación directa; asimismo, los contratos estuvieron debidamente formalizados y los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

9. Con la revisión del expediente de la obra con contrato número C-CIEN-06MSU0010Q-119-2017, se verificó que presentó estimaciones pendientes de pago por 1,048.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/075/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del expediente de la obra con contrato número C-CIEN-06MSU0012O-154-2016, se verificó que no se concluyó en la fecha establecida, presentando el INCOIFED acta circunstanciada de terminación anticipada, y no se amortizaron 1,028.1 miles de pesos de los anticipos otorgados con recursos del Programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 50 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/074/2019, no obstante, la observación persiste.

2018-A-06000-19-0784-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por un monto de 1,028,145.57 pesos (un millón veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 57/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por no amortizar el anticipo otorgado de la obra con contrato número C-CIEN-06MSU0012O-154-2016 ejecutada por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, con recursos del Programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143.

11. Con la revisión de la muestra seleccionada de auditoría de 23 contratos de obra pública, se comprobó que en 8 contratos no se amortizaron 238.6 miles de pesos de los anticipos otorgados con recursos del Programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 50 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143.

ANTICIPOS NO AMORTIZADOS Y FINIQUITOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

No. Contrato	Importe Contrato	Convenio	Importe		Contrato pendiente de Ejecutar	Anticipo	Anticipo				
			Modificado	Pagado			Amortizado	Pendiente de Amortizar	Pagado con 2017	Pagado con 2018	
1	C-CIEN-06MSU00120-116-2017	2,030.3	-	2,030.3	2,026.3	4.1	609.1	607.9	1.2	-	1.2
2	C-CIEN-06MSU00120-153-2016	19,306.7	182.0	19,488.7	18,512.7	794.0	5,792.0	5,553.8	238.2	238.2	-
3	C-CIEN-06MSU00120-156-2016	9,056.1	167.9	8,888.1	8,886.7	1.4	2,666.4	2,666.0	0.4	0.4	-
4	C-CIEN-06MSU00120-140A-2016	1,027.4	-	1,027.4	1,021.3	6.1	308.2	306.4	1.8	-	1.8
5	C-CIEN-06DPR0130K-28-2017	419.0	-	419.0	416.0	3.0	125.7	124.8	0.9	-	0.9
6	C-CIEN-06DMS0002R-112-2017	2,019.3	-	2,019.3	2,013.6	5.7	605.9	604.1	1.8	-	1.8
7	C-CIEN-06EES0005E-06DJN0182Z-41-53-2017	1,105.8	-	1,105.8	1,101.7	2.9	331.7	330.5	1.2	-	1.2
8	C-CIEN-06DPR0149I-06DJN0066J-37-42-2017	1,044.0	-	1,044.0	1,041.3	2.7	313.2	312.4	0.8	-	0.8
Total		39,765.5	1,236.9	40,666.6	39,614.8	868.7	11,879.3	11,633.0	246.3	238.6	7.7

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública proporcionados por el INCOIFED.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/073/2019, no obstante, la observación persiste.

2018-A-06000-19-0784-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por un monto de 246,313.43 pesos (doscientos cuarenta y seis mil trescientos trece pesos 43/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por no amortizar el anticipo otorgado de las obras con contratos números C-CIEN-06MSU00120-116-2017, C-CIEN-06MSU00120-153-2016, C-CIEN-06MSU00120-156-2016, C-CIEN-06MSU00120-140A-2016, C-CIEN-06DPR0130K-28-2017, C-CIEN-06DMS0002R-112-2017, C-CIEN-06EES0005E-06DJN0182Z-41-53-2017, C-CIEN-06MSU0010Q-119-1-2017 y C-CIEN-06DPR0149I-06DJN0066J-37-42-2017, ejecutadas por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, con recursos del Programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo

50; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 143.

12. Con la revisión de la muestra seleccionada de 23 contratos de obra pública, ejecutados con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, se constató que en 11 contratos se formularon estimaciones con una periodicidad mayor de un mes.

ESTIMACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

No. Obra	No. Estimación	Período de Estimación (Máximo un Mes)		
		Del	Al	Días Excede
C-CIEN-06UCT0013W-147-2016	1	03/07/2017	04/09/2017	63
	2	03/07/2017	04/09/2017	63
	1	06/03/2017	16/04/2017	41
	2	06/03/2017	16/04/2017	41
	7	26/05/2017	30/06/2017	35
C-CIEN-06MSU0012O-151-2016	8	26/05/2017	30/06/2017	35
	13	14/08/2017	02/10/2017	49
	14	14/08/2017	02/10/2017	49
	16 FINIQUITO	30/09/2017	25/11/2017	56
C-CIEN-06MSU0012O-154-2016	1	27/09/2017	15/11/2017	49
	2	27/09/2017	15/11/2017	49
	6	01/01/2018	28/02/2018	58
	7	01/03/2018	15/04/2018	45
	9	25/04/2018	14/06/2018	50
C-CIEN-06MSU0012O-156-2016	10	15/06/2018	15/08/2018	61
	1	27/11/2017	31/12/2017	34
	3	01/02/2018	15/04/2018	73
C-CIEN-06MSU0010Q-140-2016	5	16/05/2018	18/06/2018	33
	9	04/05/2018	31/08/2018	119
	1	30/01/2017	20/03/2017	49
C-CIEN-06MSU0012O-140A-2016	2	21/03/2017	19/05/2017	59
	4	06/06/2017	29/07/2017	53
C-CIEN-06MSU0012O-140A-2016	5	06/06/2017	29/07/2017	53
	1	27/07/2018	07/09/2018	42

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

No. Obra	No. Estimación	Período de Estimación (Máximo un Mes)		
		Del	Al	Días Excede
C-CIEN-06DST0002A-35-2017	1	18/06/2018	18/08/2018	61
C-CIEN-06MSU0012O-116-2017	5	26/11/2018	31/12/2018	35
C-CIEN-06MSU0010Q-119-2017	1	28/02/2018	30/04/2018	61
C-CIEN-06MSU0010Q-119-2-2017	1	28/02/2018	01/04/2018	32
C-CIEN-06MSU0003G-120-1-2017	3	01/07/2018	02/08/2018	32

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública de los contratos pagados con Recursos del Programa Escuelas al CIEN en el ejercicio 2018.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/076/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la visita física de cuatro obras públicas ejecutadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, se constató que del contrato número C-CIEN-06MSU0012O-153-2016 se pagó un volumen excedente de 265.9 m2 del concepto “impermeabilizante sobre azotea”, por 49.9 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/101/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de obra pública seleccionados para verificación física, se constató que la supervisión de las obras se realizó mediante bitácoras electrónicas, efectuadas por el personal de la Universidad de Colima en la plataforma establecida por la Secretaría de la Función Pública, titulada “Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública” (BESOP).

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,274,459.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 146,226.1 miles de pesos, que representó el 65.7% de los 222,585.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Programa de Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Colima ejerció el 86.4% de los recursos disponibles y 31 de marzo de 2019, el 97.6%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como su Reglamento, y de los Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), lo que generó un probable daño por un importe de 1,274.5 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; asimismo, las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El INCOIFED no realizó las gestiones suficientes ante el INIFED que permitieran finiquitar las obras concluidas y amortizar los anticipos otorgados.

Además, no se logró cumplir la meta establecida de ejecutar, al 31 de diciembre de 2018, la totalidad de los proyectos establecidos en el convenio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAJR-1710/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 9, 12 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7, 10 y 11, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE
LA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

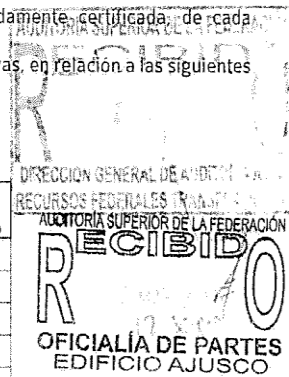
Área: Dirección de Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades.
Sección: ASF
Oficio: CG-DAJR-1710/2019
Expediente: s/n
Asunto: Se remite información y se informa Radicación de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 17 de Mayo del 2019

En cumplimiento al oficio número DARFT-"A3"/0016/2019, de fecha 29 de abril de 2019, y recibido en esta Contraloría General del Estado de Colima el día 02 de Mayo de 2019, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada al Gobierno del Estado de Colima de la auditoria 784-DS-GF, con Título Recursos del Programa Escuelas al CIEN, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente un tanto en copia debidamente certificada de cada Acuerdo de Radicación de las Investigaciones Administrativas, en relación a las siguientes claves de acción:

Número de Expediente	Número de Resultado
DAJR/QD/072/2019	10
DAJR/QD/073/2019	16
DAJR/QD/074/2019 ✓	17
DAJR/QD/075/2019 ✓	18
DAJR/QD/076/2019	20
DAJR/QD/0100/2019	6
DAJR/QD/0101/2019	21



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

Asimismo se adjunta el oficio número DG.ST 0909/2019, firmado por el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa mediante el cual remite en CD información y documentación comprobatoria y justificatoria que atiende los resultados con números 6, 10, 16, 17, 18, 20, y 21, para la solventación de la cedula de resultados finales de la auditoria antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA



CONTRALORIA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

LCP/amgn

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) y la Universidad de Colima (UCOL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 50.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 143.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, incisos a, b, c, d y fracción IV de la cláusula décima y cláusula quince, numeral 15.3 inciso c. Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), numeral 1, fracción vi y ix del anexo B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.